

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

Oficio N° 96

VALPARAISO, 30 de octubre de 1990.

Con motivo de la Moción, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL H. SENADO

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1°.-Dispónese la erección de un monumento por suscripción popular en memoria del ex Presidente de la República don Jorge Alessandri Rodríguez.

Artículo 2°.- El monumento se erigirá en la ciudad de Santiago.

Artículo 3°.- Las obras se financiarán mediante la realización de una colecta pública en todo el país el día 23 de abril de 1991.

Artículo 4°.- Créase un fondo con el mismo objeto, que estará constituido por erogaciones, donaciones y aportes privados.

Artículo 5°.- Créase una Comisión Especial de once integrantes ad honorem encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por cuatro senadores, cuatro diputados y tres ex colaboradores destacados del ex Primer Mandatario.

Los senadores y diputados serán

**CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE**

2.-

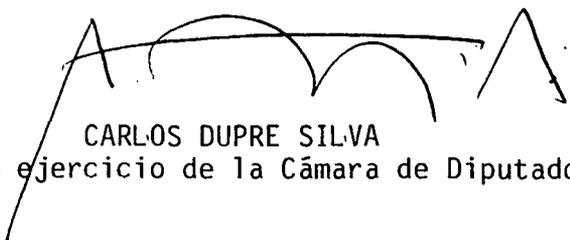
nominados por las respectivas Cámaras y los ex colaboradores, de común acuerdo por los parlamentarios designados.

Artículo 6°.- La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Preparar las bases y el llamado a concurso público;
- b) Determinar la ubicación del monumento;
- c) Realizar la colecta pública según el artículo 3°, y
- d) Administrar la cuenta especial correspondiente a los fondos recaudados.

Artículo 7°.- La ubicación del monumento se coordinará con el Consejo de Monumentos Nacionales y la Municipalidad de Santiago."

Dios guarde a V.E.


CARLOS DUPRE SILVA
Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados


CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Accidental de la Cámara de Diputados